Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17414/2017

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades Nº 307/2016 y la RHCS Nº 775/17; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 61594 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 307/2016, que en copia forma parte de la presente Resolución y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia de la citada Facultad, aprobado por Res. HCS 775/2017, mientras la Mgter. Ana Carol SOLÍS (Leg. 38.594), se encuentre comprendida en lo establecido por el art. 3º de la Ord. HCS 8/86 T.O. Resolución Rectoral 433/2009 .

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1605

ES COPIA FIEL
LEANDRO OCELLO
AREA REG. CONTROL Y PROTOCOLIZACION
DIR. GRAL. DESPACHO - RECTORADO U.N.C.
UNC Firma Digital

ffyh70
Facultad de Filosofía y Humanidades UNC
1946 - 2016

UNC Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0017414/2017

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Ana Carol Solís, por la que solicita la suspensión del llamado a concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Superior Nº 775/2017, se aprueba el llamado a concurso arriba indicado y se designa al Tribunal interviniente;

Que la Prof. Solís fue electa Vicedirectora de la Escuela de Historia, a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Octubre de 2018, según Resolución del H. Consejo Directivo Nº 462/2016;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo 33/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior Nº 176/06, se podrá *"suspender el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración, que no podrá exceder de dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al H. Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por Resolución del H. Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas"*;

Lo dispuesto en el art. 78º de los Estatutos Universitarios;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 31 de Julio de 2017, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- **SOLICITAR** al H. Consejo Superior, suspenda el llamado a concurso público, destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, mientras la **Profesora Ana Carol SOLÍS** se encuentre comprendida en lo establecido en el art. 3º del Reglamento de concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo Nº 330/05 t.o. 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior Nº 176/06.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: 307
RS

Dra. SILVINA MORONI
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

DECANO
Facultad de Filosofía y Humanidades